

APRUEBA HITO CRÍTICO “ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN”
PROYECTO: DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA SECTORIAL
MEDIANTE LA MARCA SECTORIAL PATAGONIA MUSSEL,
DE LA INDUSTRIA DE MITÍLIDOS DE EXPORTACIÓN,
POTENCIANDO LOS ATRIBUTOS DEL PRODUCTO
NACIONAL Y DE CHILE COMO PAÍS DE ORIGEN EN EL
MERCADO BRASILEIRO”.

Santiago, 27 de diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1239/

VISTOS:

La Ley N° 20.641; el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53 de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 78 de 23 de mayo de 2011; Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones; N° J-1098 y N° J-1278, ambas de 2012; Decreto Exento N° 1618, de 2012, Memorándum N° 5740, de la Jefa del Subdepartamento de Marcas Sectoriales (s), de 11 de septiembre de 2013; Memorándum N° 7371, de la Jefa del Subdepartamento de Finanzas, de 14 de noviembre de 2013, enviado al Departamento Jurídico mediante correo electrónico el 15 de noviembre de 2013; el correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2013, enviado por Subdepartamento de Marcas Sectoriales al Departamento Jurídico; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
- 2) Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, DIRECON a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para



crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el logro de este objetivo, la labor de PROCHILE se basa en cinco lineamientos estratégicos: incorporar elementos diferenciadores en las exportaciones nacionales para abordar los desafíos de una internacionalización sustentable de las empresas; desarrollar e implementar estrategias de promoción comercial, de atracción de inversiones y fomento al turismo que permitan una mejora continua del posicionamiento de Chile y de la diversificación de mercados; buscar proactivamente la oferta exportable en todas las regiones del país, generando y/o fortaleciendo las capacidades exportadoras de los clientes de PROCHILE; posicionar a PROCHILE y sus servicios en las empresas nacionales, y en la mente de los emprendedores y profesionales chilenos; y lograr eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto de PROCHILE.

- 3) Que, PROCHILE a través de su Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, tiene entre otras responsabilidades planificar y gestionar adecuadamente el uso de los recursos que cada año entrega la ley de presupuestos para el sector público, para financiar - entre otras - la implementación de proyectos relacionados con la creación de marcas sectoriales en industrias exportadoras o con alta potencialidad exportadora, objetivo que lleva a cabo, en lo que interesa, a través del financiamiento de proyectos por medio de concursos públicos.
- 4) Que, para tal fin DIRECON, por Resolución Afecta N° 78, de 23 de mayo de 2011, aprobó las Bases y Anexos, modalidad Ventanilla Abierta para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, constituyéndose éstas en el marco regulador de dicha convocatoria. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deben sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria hecha por DIRECON para la transferencia de recursos públicos. La mencionada resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2011.
- 5) Que, por Resolución Exenta N° J-1098, de 01 de octubre de 2012, PROCHILE adjudicó, dentro del llamado a concurso, el proyecto denominado, DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA SECTORIAL PATAGONIA MUSSEL, DE LA INDUSTRIA DE MITÍLIDOS DE EXPORTACIÓN, POTENCIANDO LOS ATRIBUTOS DEL PRODUCTO NACIONAL Y DE CHILE COMO PAÍS DE ORIGEN EN EL MERCADO BRASILEIRO, en adelante el PROYECTO, a la **Asociación Gremial de Miticultores de Chile A.G.**
- 6) Que, con fecha 31 de octubre de 2012, DIRECON suscribió un Convenio con la **Asociación Gremial de Miticultores de Chile A.G.**, aprobado por Resolución Exenta del Servicio N° J-1278 de 20 de noviembre de 2012, para la ejecución del proyecto definido en el párrafo anterior, el que en sus cláusulas Sexta y Séptima disponen la obligación de entregar Informes Técnicos, dentro de los cuales se encuentra un Informe de Hito Crítico "Etapa de Implementación", el que debe ser aprobado o rechazado por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales.

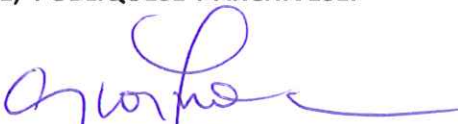


- 7) Que, por Memorándum N° 5740 de 2013, la Jefa del Subdepartamento de Marcas Sectoriales solicitó al Departamento Jurídico gestionar la elaboración de la Resolución que aprueba el informe de Hito Crítico ya anotado, para lo cual acompañó el informe técnico aprobado por la supervisora del proyecto, como el informe financiero aprobado por la jefa de la Sección de Transferencias, y por la jefa del Subdepartamento de Finanzas, según consta en Pase Interno N°024 y Memorándum N°7371 respectivamente; que componen el Hito Crítico respectivo.
- 8) Que, teniendo en consideración el contenido del Informe de Hito Crítico del proyecto denominado “DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA SECTORIAL PATAGONIA MUSSEL, DE LA INDUSTRIA DE MITÍLIDOS DE EXPORTACIÓN, POTENCIANDO LOS ATRIBUTOS DEL PRODUCTO NACIONAL Y DE CHILE COMO PAÍS DE ORIGEN EN EL MERCADO BRASILEIRO”, corresponde aprobar el Informe de Hito Crítico indicado.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** Informe de Hito Crítico correspondiente al proyecto denominado **DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA SECTORIAL PATAGONIA MUSSEL, DE LA INDUSTRIA DE MITÍLIDOS DE EXPORTACIÓN, POTENCIANDO LOS ATRIBUTOS DEL PRODUCTO NACIONAL Y DE CHILE COMO PAÍS DE ORIGEN EN EL MERCADO BRASILEIRO**, cuya adjudicataria es la **Asociación de Miticultores de Chile (AMICHILE)**.
- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ

Directora General (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME.

DISTRIBUCIÓN:

1. Subdepartamento de Marcas Sectoriales.
2. Departamento Administrativo (presupuesto@direcon.gob.cl).
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

